

Sin cobrar, 70% de las infracciones

MOROSIDAD EN LA CDMX

Reconocen autoridades falta de esquemas para dar seguimiento a multas y garantizar su pago

MANUEL COSME

El 70 por ciento de las infracciones de tránsito registradas en la Ciudad de México, ya sean fotocívicas o económicas, no pueden ser cobradas ante la falta de un esquema de seguimiento, reconoció ayer Constanza Delón Córdoba, directora de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información.

La funcionaria de la Secretaría de Movilidad (Semovi) llamó a la sociedad civil, la academia y a las autoridades a enfocarse en crear herramientas de colaboración para recaudar las multas, pues el único candado existente es que los conductores deben estar al corriente para poder verificar sus vehículos.

"Debemos tener acuerdos como Zona Metropolitana porque el 70 por cien-

to de las infracciones, independientemente de si son económicas o son cívicas, no se puede realmente cumplir, ya que no tenemos ese esquema para darles seguimiento; únicamente podemos tener este candado para las personas físicas con la verificación", indicó al participar en la reunión virtual *Políticas para la Seguridad Vial: fotoradares y registros vehiculares integrados*, organizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP).

"Es un problema que también tenemos con los

vehículos eléctricos, que es esta evasión de la infracción, y en esto tendríamos que estar enfocando los esfuerzos, tanto la sociedad civil, la academia y el gobierno, ver cómo establecemos estos esquemas de colaboración para que todas las infracciones sean aplicables, independientemente del tipo de placa y haya un cumplimiento de la ley", dijo.

Delón Córdoba dio a conocer que desde 2019, cuando empezó a funcionar el programa de fotocívicas, a diciembre pasado, 70 por ciento de las multas correspondieron a vehículos con placas foráneas, 20 por ciento a personas físicas y 10 por ciento a personas morales.

De acuerdo con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, los vehículos foráneos o de empresas que cometen una infracción tienen la obligación de pagar económicamente la multa y los vehículos locales lo hacen con fotocívicas.

La funcionaria aclaró que las fotocívicas no son aplicables cuando el automovilista invade el carril del Metrobús, para registrarlos hay mil 57 cámaras montadas en esas unidades y equipos del C5, cuya finalidad es revisar estas sanciones, las cuales crecieron 12 veces en los últimos años.

"En cuanto a la reincidencia, hemos notado que hay mayor reincidencia en las personas y esto también tiene que ver incluso, por ejemplo, para las empresas, hay empresas que nos han comentado que ya tienen destinado un porcentaje para pagar estas sanciones", reveló en el seminario.

Según un estudio del ITDP que analizó la funcionalidad de los fotoradares en la Ciudad de México, Guadalajara, Jalisco, y Sao Paulo, Brasil, en esta última urbe es donde hay una mayor cobertura de esos equipos, con 47 por cada 100 kilómetros en vías primarias y con ello alcanzó una reducción en los accidentes de tránsito de entre 33 y 44 por ciento, mientras que el número de personas lesionadas bajó entre 31 y 54 por ciento y fallecidos por esa causa entre 41 y 94 por ciento.

Sobre la CdMx, el estudio dio cuenta de que la aplicación de ese sistema llevó a una reducción en 2018 de entre 7 y 15 por ciento de las personas con lesiones por hechos de tránsito, para 2020 fue de entre 8 y 15 por ciento. "Sin embargo, para 2021 el efecto se diluyó, pues el número de siniestros fue el mismo que antes de la expansión del programa en 2018", informó el ITDP.

Finalmente, advirtió que la capital y Guadalajara enfrentan el problema de baja cobertura y lenta expansión de sus programas de fotoradares.

PREFERENCIA

SEGÚN LA SEMOVI, 54.5 por ciento de las personas prefieren cumplir las infracciones a través de cursos y actividades presenciales

Entre 2019 y
diciembre pasado, el
70 por ciento de las
multas levantadas en
CdMx corresponden a
vehículos con placas
foráneas

ARCHIVO ROBERTO HERNÁNDEZ



Para verificar sus vehículos, los dueños deben acreditar que no tienen multas

